



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1105/2018

BITÁCORA: 12/DK-0103/09/18

Chilpancingo, Guerrero, 04 de Octubre de 2018

TABLEROS Y CHAPAS DE GUERRERO, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Septiembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TABLEROS Y CHAPAS DE GUERRERO, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG.-243 2001 de fecha 22 de Junio de 2001, que cuenta con el código de identificación **T-12-038-TCG-001** ubicado en CARRETERA A SAN MIGUELITO S/N EL MANGUITO C.P. 40880 Zihuatanejo de Azueta Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
16	1	16	20072458	20072473

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.
miguel.luna@semarnat.gob.mx

Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
gerardo.yepetz@profepa.gob.mx

José de Jesús García Glez
17/10/2018





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1105/2018

BITÁCORA: 12/DK-0103/09/18

Chilpancingo, Guerrero, 04 de Octubre de 2018

Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.

armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx

Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCIA
GONZALEZ
JOSE DE JESUS

EDAD 51
SEXO H

DOMICILIO
CIRCUITO 2 EDIF F 25 DEPTO 11
U HAB LOMAS DE PLATEROS 01480
ALVARO OBREGON ,D.F.

FOLIO 0000018360938 AÑO DE REGISTRO 1971 02
CLAVE DE ELECTOR GRGNJS60031414H000
CURP GAGJ600314HJCRNS08
ESTADO 09 MUNICIPIO 010
LOCALIDAD 0001 SECCION 3438
EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022

FIRMA



343803722083

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS, O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



